

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos, vacantes en el Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial.

Vacantes en el Servicio de Correos de la Guinea Ecuatorial tres plazas de Funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos, se anuncia su provisión a concurso entre los pertenecientes al expresado Cuerpo que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

Cada una de las mencionadas plazas está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
2. Complemento compensatorio del 60 por 100 del sueldo y trienios, calculado sobre la base del 80 por 100 de los mismos en la etapa final de la reforma de retribuciones, con un mínimo de 80.000 pesetas anuales.
3. Incentivo de destino en la misma cuantía que el anterior.
4. Complemento de especial responsabilidad en la cuantía de 24.000 pesetas anuales.
5. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y en su caso número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica oficial, acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial; y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a una licencia reglamentaria de seis meses en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionamiento como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición a plazas de Aspirantes del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocada por Orden de 27 de diciembre de 1967.

De conformidad con lo prevenido en la norma cuarta de la convocatoria de oposiciones a plazas de Aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 27 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1968),

Esta Dirección General acuerda publicar la relación, por orden alfabético, de los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección Primera de esta Dirección General.

RELACION QUE SE CITA

Acevedo Llopis, José.
Achiaga Ponce de León, Saturnino.
Aguado Gómez, Carlos.
Aguila Collantes Ferrán, Francisco.
Aguilera de la Pedraja, José.
Aixala Bove, Fernando.
Alfonso Torrejón, Vicente.
Algarín Hidalgo, José Luis.
Algueró Vives, Alberto.
Alonso Herrero, Fabián.
Alvarez Martín, Isidro.
Amengual Coll, Pedro.—Ex combatiente.
Amigo Hernández, Julio.
Amo García, Francisco del.
Anglada Lasierra, Mariano.—Ex cautivo.
Anguísola Oreja, Juan María.—Ex combatiente.
Antón Delso, Pedro Antonio.
Aparicio Rodríguez, Rufino.
Arago Mora, Vicente.
Arca Pifheiro, Antonio.
Arce Alvear, José Manuel.
Arcos Lage, Francisco de los.
Areste Jove, José.
Arévalo Alonso, José Miguel.
Arnao Arancón, Lorenzo.
Aroca Sanz, Joaquín.

Arroyo Contan-Pinto, Rafael.
Arroyo Contan-Pinto, Francisco.
Arriue Imaz, Juan.
Arteaga González, Esteban.
Asensio Martínez, Luis.
Aubán Ariño, Salvador.
Baamonde Ferreiro, Angel.
Ballesteros Galán, Emilio.
Barcia Morayo, Luis Enrique.
Barrado Palmer, Francisco.
Basantos Gómez, Antonio.
Benito Muñoz, Angel.
Benlloch García, José.
Bermejo Jiménez, Narciso.
Biel Gaye, Enrique.
Blanco Quirán, Francisco.
Blanco Riosalido, Manuel.
Blanco Sanz, Víctor.
Blázquez Sánchez, Juan.
Bofarull Puigdemolins, Jorge Ismael.
Bolaños Larráz, José Antonio.
Boto Arnau, Feliciano.
Boto Escamilla, Emilio.
Brazal Castell, Javier.
Brazal Castell, Manuel.
Briones Carretero, Juan José.
Bros Fernández, Juan José.

Buetas Fernández, Emilio.
Bustamante Bustamante, Jesús.
Cabadas O'Callaghan, Adolfo.
Cabezas Navarro, Martín.
Cabrera Caballero, Enrique.
Calbet Camarasa, José María.
Calatrava Rodríguez, Manuel.
Calcedo Ordóñez, Angel.
Calvo Orden, Gabriel.
Camacho Rodríguez, Juan.
Campos Martos, Cristóbal de.
Camuñas Conca, José Antonio.
Canalejo Mateo, Francisco José.
Cánovas Molina, Gerardo.
Cantero del Río, Ignacio.
Cafellas Rodríguez, Rafael.
Capote Carrasco, Félix.
Carasol Dieste, Manuel.
Carramiñana Lacal, Eliseo.
Carrasquer Blesa, José Manuel.
Casado Peña, Angel.
Casal Solís, Pedro.
Casellas Roure, Francisco Javier.
Castaño Abellán, Vicente.
Castaño Santos, José Ignacio.
Castejón Lacasa, Agustín.
Castilla Camero, Javier.

Castillo Navarro, Octavio.
 Castillo Rodríguez-Acosta, Antonio.
 Castro Delgado, Pedro de.
 Cavanillas de Blas, Antonio.
 Cercos Villarroya, Daniel.
 Cerezo Peña, Aurelio.
 Cervera Sánchez, José.
 Concheiro Carro, Luis.
 Córdoba Soriano, Francisco.
 Cortés Parrés, Andrés.
 Cotón Paz, José Manuel.—Ex combatiente.
 Cots Ferreros, Ramón.
 Couce Doce, José Alfonso.
 Cozar Carrasco, Juan Jesús.
 Criado Ortiz, Nicolás.
 Curiel Torres, Eduardo.
 Chacón García, José.
 Chamorro Cuesta, Manuel.
 Chamorro López, José.
 Checa Moreno, José.
 Chela Quevedo, Agustín.
 Chiapella Ortiguer, Octavio.
 Damas Estévez, Manuel Moisés.
 Delcán Dominguez, Juan Luis.
 Delgado Schwartz, Oswaldo.
 Díaz Jiménez, José María.
 Díaz Pino, Miguel.
 Díaz Vázquez, Manuel.
 Díez García, Pablo.
 Domingo Doménech, José Antonio.
 Eche Llena, Juan Bautista.
 Encuentra Morer, Joaquín.
 Escudero González, Bernardo.
 Escudero Morales, Rafael.
 Espinar Salom, Eloy.
 Esteban Montull, José.
 Estévez Ayala, Octavio.
 Estévez Ferrero, Eduardo.
 Estornell Gironés, Manuel.
 Ezquerria Anchóriz, Ramón.
 Fabeiro Fabeiro, Domingo.
 Fatjó Carbonell, Francisco.
 Fernández Asejón y Pérez-Abad, Francisco.
 Fernández Castelles, Francisco Javier.
 Fernández García-Figueras, Francisco.
 Fernández Jiménez, Fernando.
 Fernández Latorre, José María.
 Fernández Luz y Fernández de la Poza, Juan José.
 Fernández Martínez, José María.
 Fernández Matesanz, Antonio.
 Fernández Montes, Joaquín.
 Fernández Muñoz, Eduardo.
 Fernández Testa, José Luis.
 Fernández Urien, José Manuel.
 Fernández Yuste, José.
 Ferrán Fuentes, Eduardo.
 Fos Matoses, Pascual.
 Frontela Carreras, Luis.
 Fuentes Sagaz, Manuel de.
 Fumagallo Sánchez, Francisco.
 Gallardo Alcántara, Félix.
 Gallardo Martínez, Esteban.
 Gámez Piñar, José.
 Garay Ruiz, Juan.
 García Alvarez, Felicitó.
 García Arranz, Rafael Alejandro.
 García Cruces, Jesús.
 García Ferrera, Sergio.
 García Garreta, Fernando.
 García Gómez, Miguel.
 García González, Antonio.
 García López, Alfredo.
 García Pérez, Juan Manuel.
 García de la Puerta López, Vicente.
 Garrido Carril, Eladio.
 Garriga Sancho, Juan Bautista.
 Gascón Ramos, Santiago.
 Gil Castillo, Juan Pablo.
 Giráldez Díaz, José Luis.
 Gómez Agudo, Germán.
 Gómez García, Jesús.
 Gómez Muñoz, Luis.
 Gómez de Tejada, Ramón Carlos.
 Gómez Zurro, Fernando.
 Gonfaus Curriu, Jorge.
 González Asenjo, Miguel Angel.
 González González, Jaime.
 González Hermoso, Luis Fernando.
 González Hernández, Luis Antonio.
 González López, Francisco.
 González López, Juan Jesús.
 González y Llera del Rosal, Fernando M.

González Macho, Pablo.
 González Palencia Simón, Juan Antonio.
 González Tobarruela, Alfonso.
 Gonzalo Guisande, Luis.
 Gordón Boza Alfonso.
 Guija Fernández, Jesús.
 Guijarro López, José Enrique.
 Gutiérrez Espinosa, Sergio.
 Gutiérrez López, Amadeo.
 Gutiérrez Robles, Leopoldo.
 Gutiérrez Santos, Angel.
 Haro Sánchez Antonio.
 Hermoso Alonso, Andrés.
 Hermoso Ribero, Florencio Moisés.
 Hernández Rivas, Julio José.
 Hernández Sosa, Adolfo.
 Herrero San Martín, Juan.
 Hipólito Lancha, Luis.
 Hoyos Galán, Fructuoso.
 Hoyos Matias, Abelardo.
 Huertas Izquierdo, Daniel.
 Hurtado Flores, Juan.
 Illera del Val, Clementino Dámaso.
 Jerez Herrera Juan Bautista.
 Jiménez Bustos, José María.
 Jiménez Pérez, Francisco.
 Jiménez Ruiz, Mariano.
 Jiménez Sánchez, Manuel Pedro.
 Jiménez Torrecilla de Tejada, Antonio.
 Jiménez Terroba, Joaquín.
 Jiménez Vizcaino, Gerardo.
 Juan Arnal, Pascual de.
 Juano Santolaya, Fidel.
 Juárez Polo, Valeriano.
 Labi Gómez, Antonio Pablo.
 Laforga Saurina, Víctor.
 Lanzón Vidal, José María.
 Larios Ramos, José María.
 Lázaro de la Cuesta, Francisco.
 Lecumberri Herranz, José María.
 Legido Arce, Julio César.
 Lifián Olmos Carlos.
 Lires Hermida, José.
 Litago Antoñanzas, Miguel Angel.
 López Bayo, Vicente.
 López Calvo, Práxedes.
 López Cansino, María Dolores.
 López Hueso, José María.
 López Jalón, Cecilio.
 López Lorente, Damián.
 López Serrano-Sánchez, Alfonso.
 López Serrano, Fernando Vicente.
 Lorente Aldama, Emilio.
 Lorente Carrillo, Miguel.
 Lorenzo Sáez, Diego.
 Luengo del Arco, Clemente.
 Llaneras Manresa, Nicolás.
 Llanos Alcázar, Luis Fernando.
 Macías Molina, José.
 Madero Valdés, Arturo.
 Magallón Minguetz, Joaquín.
 Maiz Martín, Antonio.
 Mantega Fernández, Manuel.
 Manzana Reglado, José.
 Marín Musso, José María.
 Márquez Márquez, Lorenzo.
 Martín Gómez, Juan Ramón.
 Martín Montoro, Carlos.
 Martín Piniños Marco, Fernando de.
 Martínez Carrasco López, Miguel.
 Martínez Estrada, José.
 Martínez Heredero, Rafael.
 Martínez Herrero, Félix.
 Martínez Izquierdo, David.
 Martínez Magdalena, Miguel Silvestre.
 Martínez Sánchez, Ramón.
 Martos Guerrero, Cristóbal.
 Marzo González, Vicente.
 Mateos Moreno, Jaime.
 Matéu Matéu, Juan.
 Matéu Paris, Bernardo.
 Maza Alvarez, José Alvaro.
 Medrano Soler, Manuel.
 Menchón López, Vicente.
 Mera Freire, José Luis.
 Merino Rodríguez, Román.
 Mestre Mestre, Bartolomé.
 Mezquiriz Peiró, Miguel Angel.
 Miguel Delgado, Ignacio José.
 Miguel Ortiz, José María de.
 Millán Ripollés, Santiago.
 Mingorance Sánchez, Miguel.
 Miranda de Vega, José.
 Miró Aguadé, Emilio.

Molina Ubeda, Manuel.
 Molina Velasco, Julián.
 Molinuevo Marañón, Carlos.
 Moner Tugores, Juan.
 Montes González, Eloy.
 Montilla Gómez, Pedro.
 Moragrega Ausina, Ramón.
 Moré Campos, Agustín.
 Moreno del Alamo Barral, Salvador.
 Moreno Fernández, Arsenio.
 Moreno González, Enrique.
 Moreno Guerin, José Luis.
 Moreno Muñoz, Ezequiel.
 Moreno del Pozo, Antonio.
 Muntaner Burguera, Pedro.
 Muñoz Garrido, Rafael.
 Muñoz Gómez, Pedro.
 Muñoz Rey, Leonardo.
 Naranjo Mederos, Rodolfo.
 Nieto García, Julián.
 Nieto Martín de Nicolás, Sebastián.
 Novo Hernández, Ricardo.
 Olmedo García, Gregorio.
 Olmedo Gorrochategui, Francisco.
 Ordaz Bruzo, Enrique.
 Orellana Rodríguez, José Manuel.
 Ortega Millán, Alfredo.
 Ortega Minayo, Abilio Ramón.
 Ortega Monge, Andrés.
 Ortega Piga, Luis.
 Ortega Ruiz, Manuel.
 Ortí Ferri, José Luis.
 Oruscá Palomino, Eduardo.
 Padín Montans, Celestino.
 Palao Esteve Salvador J.
 Paláu Romero Antonio.
 Pareja Ruiz Angel.
 Peña Pérez José Ramón.
 Pérez Borbujo Juan José.
 Pérez Carrillo Angel José.
 Pérez Guerrero, José María.
 Pérez Trujillo, Jesús.
 Pernas Paz, José.
 Piga Rivero, Antonio.
 Pla Comós Joaquín.
 Pons Torija Carlos.
 Prada Fernández, Lorenzo.
 Prieto Pérez Dámaso.
 Prieto Pérez, Manuel Antonio.
 Prim Mercader Pedro.
 Quintana Solís, Juan.
 Quiroga Quintero, Darío Helí.
 Ramia Magriñá Jorge.
 Ramírez García Albino.
 Ramírez Pérez, Antonio F.
 Ramírez Ruiz, Luis.
 Ramos Benavides, Manuel.
 Real Polo, Manuel.
 Reixa Pérez-Peñamaría, Pedro Luis.
 Rey Barroso Celestino.
 Ridao García Cristóbal.
 Ripol Girona Santiago.
 Riquelme Abad José.
 Ristori Latorre, Federico.
 Ristori Rengifo, Manuel.
 Rivas Barrio, Lucio Víctor.
 Rivas Gil, Alfredo.
 Rivas Zalabeite, Benedicto.
 Rivera Iborra, Francisco.
 Robledo Aguilar, Santiago Ramón.
 Roca Tarridas, Juan.
 Rodrigo Gómez, José Manuel.
 Rodrigo Miguel, Luis.
 Rodríguez Alcántara, Alfonso.
 Rodríguez Conde, Higinio.
 Rodríguez Gómez, Joaquín.
 Rodríguez Magallón, Carlos.
 Rodríguez Mariscal, Pedro.
 Rodríguez Pazos, Manuel.
 Rodríguez Piñero Cifuentes, Juan Manuel.
 Rodríguez Rodríguez, Alfonso.
 Rodríguez Rodríguez-Torrecilla, Manuel.
 Rodríguez Sánchez, Eduardo.
 Rodríguez Tejada, Julio.
 Roig Sospedrá, José.
 Rojas Tapia, Pedro de.
 Román Román, Luis Angel.
 Romero Penio, Expedito.
 Rosel Crespo, Pedro.
 Rosón Dueñas, Edgardo.
 Royo Villanova Pérez, Mariano.
 Royo Villanova Pérez, Ricardo.
 Rubies Prat, Juan.
 Rufflanachs Sánchez, Juan José.
 Ruiz Hernández, Manuel.

Ruiz Monosalbas, Angel.
 Ruiz Peris, Jesús Joaquín.
 Ruiz Valero, Eduardo.
 Sáenz Lorite, Santiago.
 Sáenz Rueda, León.
 Sáez Tercedro, Teóforo.
 Saldaña Cunchillos, Juan Luis.
 Sales Piñol, Fernando.
 Salguero Rodríguez, Marcelino.
 Salido Eismann, Ginés.
 Salvador Almeida Reyes, Diego.
 Sánchez Baños, Mariano.
 Sánchez Benito, Isidoro.
 Sánchez Cara, Vicente.
 Sánchez Caro, Jesús Isabelo.
 Sánchez Moyano, Juan.
 Sánchez Ruiz, Antonio.
 Sánchez Sánchez, Victoriano.
 Sancho Cirer, Julio.
 Sancho Ruiz, Manuel.
 Sancho Soria, José Luis.
 Sangrador Calleja, Manuel.
 Sanz Diez, Marcelo.
 Sastre Martín, Joaquín.
 Sastre Martín, José María.

Segovia Vergas, Daniel.
 Segura Domínguez, José Manuel.
 Sempere Soria, Sigfrido Rafael.
 Serra Valcarce, Luis.
 Serrano Cepedano, Francisco.
 Siera Sanmartín, Juan.
 Sierra Córcoles, José Ramón.
 Sierra Torres, Gonzalo.
 Slocker Castro, César.
 Solano Delgado, Francisco.
 Suárez Romero, José.
 Susinos Coiduras, Carlos F.
 Taléns García, Modesto.
 Tasende Díaz, José Antonio.
 Tejada González, Germán.
 Tejero García, Joaquín.
 Tejero Lamarca, Julio.
 Téllez de Peralta, Francisco Javier.
 Téller de Peralta, Guillermo.
 Terrero Sáenz, Augusto.
 Tiffón Bascompte, Juan.
 Toboso Monge, José María.
 Toledano del Calle-Onclán, Jerónimo.
 Tomás Montserrat, José.
 Torralba Esteban, Jacinto Rafael.

Torras Rosello, Jaime.
 Travesi Jiménez, José Luis.
 Turón Gil, Vicente José.
 Urgoiti y López Ocaña, Julián.
 Usera Sarraga, Gabriel.
 Vacas Zamora, Mariano.
 Valcarce Sánchez del Pulgar, Antonio.
 Valenzuela Benito, Manuel.
 Valero Hurtado, José María.
 Varela Novo, Manuel.
 Vázquez Orobia, Félix.
 Vega del Teso, Augusto.
 Veiras Noya, Manuel.
 Velasco Lobo, Manuel.
 Vicente Asuar, Mateo.
 Victoria Díaz, Andrés.
 Vidal Moner, Manuel.
 Viedma de la Torre, Andrés.
 Vila Rodríguez, Marcelino.
 Viladot Pericé, Antonio.
 Villalain Blanco, José Delfín.
 Villanueva Cañadas, Enrique.
 Viñeta Ladaga, José.
 Vivancos Zaragoza, Diego Jesús.
 Yáñez Polo, Miguel Ángel.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de cinco plazas de Delegados técnicos profesionales de Libertad Vigilada.

El Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, convoca concurso-oposición libre para la provisión de cinco plazas de Delegados técnicos profesionales de Libertad Vigilada, que se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Las plazas a proveer son en la categoría de Delegado técnico profesional de Libertad Vigilada (y de Vigilancia Protectora) retribuidas con el sueldo de 30.000 pesetas anuales y 45.000 pesetas de remuneración complementaria, con dos pagas extraordinarias, equivalentes a una mensualidad cada una, de la suma de ambas remuneraciones.

2.ª Las condiciones necesarias para poder tomar parte en el concurso-oposición son:

- A) Ser español.
 - B) Mayor de veintiún años y menor de cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de instancias. Quedarán exceptuados de esta circunstancia los funcionarios de la Obra de Protección de Menores con nombramiento en propiedad que se hallen en situación administrativa distinta a la de jubilación forzosa o voluntaria y no hayan sido objeto de expediente disciplinario.
 - C) Acreditar una conducta intachable, una moral sólida y formación religiosa.
 - D) Educación social.
 - E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - F) Adhesión al Movimiento Nacional.
 - G) Carecer de antecedentes penales.
 - H) Someterse a las pruebas psicotécnicas que el Tribunal considere necesarias.
- I) Poseer el título de Bachiller superior, Graduado social o Asistente social, siempre que aporte asimismo el título de Bachiller elemental para estas últimas titulaciones.

3.ª Serán méritos puntuables:

- A) Poseer conocimiento de idiomas extranjeros.
- B) Poseer el diploma de los cursos de especialización de la Obra, organizados por el Consejo Superior.
- C) Poseer el título de Diplomado en Pedagogía terapéutica, haber realizado estudios en el Instituto Social «León XIII», en la Facultad de Pedagogía, en la Escuela de Psicología u otros de naturaleza análoga, o tener licenciatura de Facultad Universitaria.

4.ª Los aspirantes deberán presentar las oportunas instancias en las que manifiesten expresa y detalladamente reunir todas y cada una de las condiciones necesarias, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas, y que en caso de obtener propuesta de nombramiento aportarán en el plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento, de buena conducta y moralidad, médico, de adhesión al Movimiento, de antecedentes penales y de poseer el título de Bachiller superior, Graduado social o Asistente social.

En el caso de que los aspirantes posean méritos puntuables de los indicados en la tercera base deberán alegarlos en la instancia, indicando que al practicarse la segunda de las pruebas del concurso-oposición aportarán la documentación que lo acredite.

Igualmente habrán de manifestar expresamente en tales instancias que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

5.ª Las instancias deberán presentarse en las oficinas de Registro de este Tribunal Tutelar de Menores, sito en la calle de José Ortega y Gasset, número 32, piso primero, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el citado diario oficial.

Aquellos aspirantes que consideren infundada su exclusión podrán formular reclamación ante este Tribunal, en el plazo de quince días, conforme el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

7.ª El nombramiento de los miembros del Tribunal calificador será hecho público en su día por medio del «Boletín Oficial del Estado» y podrán ejercitarse contra dicho nombramiento los recursos legales.

8.ª Entre el día en que se publique la convocatoria y aquel en que comiencen los ejercicios habrán de transcurrir no menos de tres meses ni más de un año.

9.ª Los ejercicios se efectuarán en los locales del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, a no ser que el número de opositores hiciera preciso utilizar otro local más amplio, lo que se anunciará con la debida antelación.

10. Las pruebas selectivas serán dos:

1. Examen de los méritos alegados.

2. Ejercicios de la oposición.

1) El primero consistirá en el examen del «curriculum vitae» de los aspirantes, pudiendo otorgar el Tribunal una puntuación máxima de 10 puntos. Este examen no tendrá carácter de eliminatorio para los aspirantes que reúnan las condiciones mínimas exigidas.

2) La oposición se compondrá de tres ejercicios eliminatorios y uno voluntario.

El primero de los ejercicios, teórico, consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema general sobre las materias comprendidas en el programa, pero sin que se ajuste su enunciado a ningún tema concreto.

El segundo, teórico, consistirá en desarrollar oralmente, durante el plazo de una hora y veinte minutos, ocho temas sacados a la suerte de cada una de las ocho materias comprendidas en el programa general que se adjunta.

El tercero, práctico, consistirá en la resolución por escrito de dos supuestos presentados por el Tribunal. Para la práctica de este ejercicio los opositores contarán con un plazo de cuatro horas.

El ejercicio voluntario consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto original seleccionado por el Tribunal para cada idioma solicitado, cuya traducción deberá ser realizada en el plazo de treinta minutos. También podrá ser solicitado un ejercicio de traducción inversa.

El primer ejercicio se calificará, teniendo en cuenta los conocimientos del aspirante, su estilo y su capacidad de síntesis, pudiendo otorgar cada miembro del Tribunal un máximo de 10 puntos. La puntuación media que resulte de dividir la suma de puntos asignada por todos los miembros del Tribunal, dividida por el número de éstos, será la calificación definitiva de este ejercicio, quedando eliminado los que no alcancen un mínimo de cinco puntos.